

BANDO MUNICIPAL

SOBRE EL DEPÓSITO DE CENIZAS ENCENDIDAS EN LOS CONTENEDORES DE BASURAS

Durante los últimos meses de invierno se ha producido la quema de varios contenedores como consecuencia de haber sido depositadas cenizas encendidas.


Tanto la normativa sobre residuos sólidos urbanos como el sentido común inciden en exigir que la presentación de los residuos domésticos, incluidas las cenizas, se hagan sin riesgo para la población y sin daño al servicio. El coste de los contenedores es muy elevado y cada vez que se quema uno, lo pagan todos los vecinos.

Por ello, esta Alcaldía solicita encarecidamente a los vecinos que no depositen cenizas en los contenedores (pueden ser incorporadas a huertas o cultivos) y que, si lo hacen, se aseguren de que están totalmente apagadas y en bolsa cerrada.

Esta Alcaldía sancionará las conductas contrarias a esta norma y exigirá el pago del coste del contenedor incendiado a la persona responsable de los daños.

En La Losa a 3 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,


Mercedes Otero Otero

